



**Ayuntamiento de Almogía**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES           "**

**SR ALCALDE PRESIDENTE**

PSOE-A

D. CRISTOBAL TORREBLANCA SANCHEZ

**SRES CONCEJALES           "**

PSOE-A

D<sup>a</sup> ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS           "

D<sup>a</sup> JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL”

D<sup>a</sup> ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D<sup>a</sup> ISABEL ARRABAL MORIANO

P.P.

D<sup>a</sup> FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ

D<sup>a</sup> MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ”

**SR. SECRETARIO           "**

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO           "

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del jueves 24 de septiembre de 2020, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, como concejales electos en las pasadas elecciones, con la ausencia de D. JUAN MANUEL PÉREZ PINTO y D. JUAN PINO GODRID en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación.

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** El Sr Armijo, respecto del acta del pleno, quiere que se explique porqué se olvidó en el punto 10 incluir “dación de cuenta de reparos resueltos por la Alcaldía”, el reparo de dos facturas sobre contratos menores con empleado temporal del Ayuntamiento que incurre en prohibición. El Sr Secretario, señala que la redacción del acta, como cualquier otro acto humano, está sujeta a error involuntario, y habrá que comprobarlo, si efectivamente no se ha trasladado al Acta el Informe de Secretaría Intervención al Pleno sobre reparos resueltos por la Alcaldía, obviamente se corregirá el acta.

Por el voto favorable de todos los presentes salvo el contrario de D. Enrique Armijo se aprueba el acta de la sesión anterior.





## Ayuntamiento de Almogía

**2.- Aprobación de la Cuenta General 2019.-** Cuenta con dictamen favorable de la Comisión especial de Cuentas. Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. El Sr Armijo señala que aunque no pudo acudir por fuerza mayor a la Comisión, se mantienen en la misma postura conocida, que es que, aunque sobre el papel los números salen, resulta que esos remanentes no son tangibles, dado que gran parte de ellos son de muy dudoso cobro. Por eso siguen votando en contra. La Sra Moreno indica que votan a favor, igual que en la comisión.

Por el voto a favor de todos los presentes salvo el contrario de D. Enrique Armijo, constituyendo mayoría absoluta se adopta el acuerdo que sigue:

En Pleno de fecha de 28 de mayo de 2020 se dio cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2019 en los siguientes términos, “... arroja unos resultados que dan un pendiente de cobro del presupuesto de 2019 de 1.022.430,49 €, que unidos a los cerrados y no presupuestarios da un total de pendiente de cobro de 3.214.840,63 €. Los resultados del pendiente de pago de 2019 del presupuesto corriente son de 82.179,97 €, que unidos a los de p. cerrados y no presupuestarios, dan un total de 265.025,82 € de pendiente de pago. Da un remanente de tesorería positivo de 5.987.236,25 €, que se convierte tras la regularización de saldos de dudoso cobro y de gastos con Financiación Afectada en un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo de 3.649.973,24 €. Y tras el ajuste de pagos pendientes de aplicación dan un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales de 2019 de 2.015.173,40 €.”

Se sometió a dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de 24 de julio de 2020, y a continuación a una información pública de quince días anunciado en BOP de 5 de agosto de 2020, sin que se hayan producido alegaciones.

Correspondió con posterioridad al Ayuntamiento volver dictaminar la cuenta general por la Comisión especial de cuentas, hecho que se hizo de forma favorable por sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020, por lo que procede someterla a aprobación por el Pleno.

A la vista de lo anterior se adopta el acuerdo que sigue:

**- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019.-** Considerando la información que contiene la Cuenta General del Ayuntamiento de Almogía para 2019, se aprueba la Cuenta General del Presupuesto de 2019.

**3.- Fiestas Locales 2021.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. El Sr Armijo señala que dado que los dos días propuestos están muy próximos, propone sustituir el 17 de mayo (lunes posterior a romería,) por 7 de diciembre, martes para constituir un mega puente que permita unas mini vacaciones a los escolares y active el consumo.

Tras manifestar el rechazo a este cambio por parte de la Sra Moreno y Sra García,

Por el voto a favor de todos los presentes salvo la abstención de D. Enrique Armijo, constituyendo mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

Dado que según el Decreto 461/2019, de la Junta de Andalucía, la Corporación Local deberá proponer anualmente a la Junta de Andalucía los días de fiestas locales,

Por la presente se adopta el acuerdo que sigue:

Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía que determine como fiestas locales para el término municipal de Almogía para el año 2021, el lunes 5 de abril de 2021 y el lunes 17 de mayo de 2021.

**4.- Modificar anexo de personal.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. El Sr Armijo señala que si se creen que la oposición se ha caído de un nido, dado que acaban de aprobar un acta





## Ayuntamiento de Almogía

que contiene un acuerdo de incrementar una limpiadora la guardería, y diciendo que no era necesario incrementar limpiadoras en colegios rurales, consiguiéndose fomento del empleo, ahora quitan el puesto para limpiadora para subir unas horas las limpiadoras del colegio. Él lo califica como tocomocho y destrucción de empleo, por ello votará en contra. La Sra Moreno señala que están de acuerdo en incrementar el horario de las limpiadoras de los colegios rurales, pero no en reducir el puesto de la guardería/campo de fútbol. La Sra García señala que no se elimina la limpiadora de la guardería, sino que se iba a poner un refuerzo que han considerado después innecesario por la escasez de niños y la voluntad de que no haya mucho tránsito de personas ajenas. El incremento de horas de las limpiadoras de colegios rurales es debido a la evolución de la pandemia y las necesidades. Siguen fomentando el empleo.

Por el voto a favor de todos los presentes salvo el contrario de D. Enrique Armijo, y la abstención de las dos representantes del grupo popular, constituyendo mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

El presupuesto para 2020, debe ser objeto de modificación en el Anexo de personal en concreto y debido a la necesidad de acomodar el personal a las necesidades exigidas por la pandemia del Covid 19.

Se trata de pasar de dos a una las limpiadoras de guardería/ campo de fútbol, e incrementar una hora las limpiadoras de los colegios rurales, sin que suponga ello incremento de crédito necesario de aquí a fin de ejercicio.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Haciendas Locales, Reglamento de desarrollo, sus normas concordantes y Bases de ejecución, se propone Acordar:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del anexo de personal en el sentido siguiente:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

4.- LIMPIADORES/AS COLEGIOS RURALES (TIEMPO PARCIAL)

TOTAL: 26.073,73 (3 limpiadores/as a tiempo parcial: A. Coche con seis horas diarias desde Enero a Junio de 2020 y siete horas desde 10/09 a 31/12/2020 y con 20 días a tiempo completo en parte de Agosto y Septiembre de 2020: Los Núñez con seis horas diarias desde Enero a Junio y siete horas diarias desde 10/09 a 31/12/2020 y con 20 días a tiempo completo en parte de Agosto y Septiembre de 2020 y los Moras: cuatro horas diarias desde Enero a Junio y cinco horas diarias desde 10/09 a 31/12/2020 y con 20 días a tiempo completo en parte de Agosto y Septiembre de 2020)

18.- LIMPIADOR/A GUARDERIA MUNICIPAL-VESTUARIO CAMPO FUTBOL  
TIEMPO PARCIAL

TOTAL: 6.357,12 €

Segundo.- Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, considerándose definitivamente aprobado si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.

**5.- Moción de Adelante Almogía sobre la Urbanización de Arroyo Coche.-** El Sr Armijo señala que hizo una visita a la urbanización de Arroyo Coche (junto al Colegio) y se dio de bruces con la realidad en la que viven estos vecinos desde hace más de una década: Instalación provisional de suministro de agua, -le gustaría saber por qué-, deficiencia en limpieza, en recogida de residuos, falta de señalización vial, etc..por ello proponen:

1º.- Que el Ayuntamiento de Almogía inste a "INGESA PROMOBYS,S.L.", o al tercero responsable actual que corresponda de la promoción de viviendas y parcelas en la urbanización "Mirador del Torcal" (sector UR-AC de Arroyo Coche, parcelas 89 a 101 y 198 a 221, todas incluidas), a resarcir mediante la garantía





## Ayuntamiento de Almogía

de urbanización las carencias y deficiencias descritas en el cuerpo de esta moción en la Urbanización “Mirador del Torcal” (Arroyo Coche, Almogía), en cuanto a los servicios y suministros básicos se refiere. En caso de no atender la petición, se hará cargo de las actuaciones pertinentes el Ayuntamiento de Almogía, ejecutando el aval de garantía de las obras de dicha urbanización. Y en caso de no existir el aval garantista, el Ayuntamiento de Almogía acometerá las actuaciones precisas como responsable subsidiario.

2º.- El Ayuntamiento de Almogía otorgará nomenclatura a las distintas vías de la Urbanización “Mirador del Torcal” (Arroyo Coche) a la mayor brevedad posible, instalando las señalizaciones o

placas municipales pertinentes con los nombres de las distintas vías; así como otorgará numeración en el callejero a cada vivienda de la Urbanización. De la misma forma, tal y como ha realizado en otras barriadas del municipio, instalará una agrupación de buzones de tipo comunitario, acordando su ubicación más adecuada con el conjunto del vecindario.

3º.- El Ayuntamiento de Almogía pondrá en servicio a la mayor brevedad posible la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) construida en las inmediaciones de la Urbanización “Mirador del Torcal” (Arroyo Coche).

4º.- El Ayuntamiento de Almogía mejorará su servicio de recogida de residuos, aumentando la periodicidad del mismo, tanto en todo Arroyo Coche como en el resto de núcleos y barriadas del municipio donde no se viene prestando a diario.

5º.- El Ayuntamiento de Almogía comenzará a prestar, con carácter inmediato, servicio de limpieza viaria en la barriada “Mirador del Torcal” con algún tipo de periodicidad (al menos semanal). Mejorará igualmente, el servicio de la limpieza viaria del resto de Arroyo Coche con igual periodicidad.

6º.- El Ayuntamiento de Almogía restablecerá todas las tapas de arquetas, y de alcantarillado de la barriada “Mirador del Torcal” (Arroyo Coche); ejecutando el aval garantista de las obras de la promotora. O en última instancia, llevando a cabo las restituciones como responsable subsidiario, evitando con ello posibles accidentes.

La Sa Moreno indica que están de acuerdo con la moción.

La Sra García señala que el Ayuntamiento conoce perfectamente la realidad de la urbanización, quizá el Sr Armijo no. Debe saber que la urbanización está en manos de la Junta de Compensación que es la única que gestiona y responsable de la parte no recepcionada, en la que no podemos actuar. Respecto de la parte recepcionada por el Ayuntamiento, en 2019 aprobamos un proyecto de 90.000 € para actuar en ella, pero no podemos hacerlo mientras que no contemos con la autorización de la Junta de compensación. En cuanto al agua, cree que el Sr Armijo es el menos indicado para hablar de ello, dado que se salió en un punto que trataba sobre el suministro de agua a aquella zona. Desde el 2010 tienen nombre las calles. Residuos, han redoblado el servicio. Limpieza, arquetas y Edar no pueden actuar en la zona no recepcionada. Ya quisieran, señala, poder actuar en la urbanización porque son conscientes de que necesita actuaciones. Están abiertos a los vecinos.

El Sr Armijo quiere aclarar que se salió del punto del agua Almogía Casabermeja porque no tenía información. Mientras que al equipo de gobierno Diputación le reiteraba que se declarara de interés general de la obra, de lo que deduce que lo tuvo varios años en el cajón. Si no conoce algunos extremos de la urbanización es porque no se le ha dado acceso a la información, incluso habiéndola





## Ayuntamiento de Almogía

solicitado y tratándose de una moción que va a pleno. Causa vergüenza la situación del suministro de agua.

El Sr Alcalde señala que se le da acceso a la información siempre que lo pide. Nunca se le ha denegado, en los términos que le señala la ley, resolviéndose en el plazo de cinco días. Y quiere dejar la sensación de que se le niega la información. Por otro lado, le quiere decir al Sr Armijo que se salió de la votación del punto porque le dijeron que no votara a favor, porque tiene la presión de gente que no quiere que venga agua a Arroyo Coche. Le va a comunicar uno a uno a los vecinos este tema para que vean como trabaja el Sr Armijo. Finalmente quiere dejar constancia de que el proyecto para mejorar la urbanización de Arroyo Coche lo redactó el Ayuntamiento y se aprobó el 1 de abril de 2020, habiéndose pedido en abril la autorización para actuar a la Junta de Compensación, y luego reiterado, sin que hayan contestado.

El Sr Armijo niega las afirmaciones del Alcalde sobre él y reitera que la necesidad de aprobar el interés general está desde 2017, fecha del proyecto, que lo menciona en su memoria.

La Sra Moreno señala que vota a favor, y que en cuanto de permiso la Junta de Compensación se acometa el proyecto.

Por el voto negativo de todos los concejales salvo los tres favorables del representante de Adelante Almogía y Partido Popular se desestima la moción.

**6.- Comparecencia de la Alcaldía sobre la bolsa social de 2018 y 2020.-** El Sr Alcalde comenta que él no participa en el procedimiento de la Bolsa, que lo realizan los técnicos y los concejales correspondientes. La bolsa social comenzó con una vigencia de un año, pero como no podía trabajar toda la lista, en 2018 se aprobó con una vigencia de dos años. En 2020 se abrió el plazo de solicitudes para la nueva bolsa, pero varios asuntos han interrumpido su tramitación, el estado de alarma y la marcha del Ayuntamiento de la técnico que llevaba el tema. Se sigue en la actualidad con la del 2018. Respecto de las bases de la bolsa de 2018 lo que ocurrió es que la subdelegación del gobierno hizo un requerimiento entendiendo que no se podían dar puntos en la bolsa por empadronamiento. Se rectificaron las bases, ha quedado algo modificada la bolsa, pero se garantiza a todos que serán llamados.

El Sr Armijo señala que no sólo era por dar puntos por empadronamiento, sino también por dar más por antigüedad de empadronamiento. Pero se preguntaba para la comparecencia por cuántas personas se han visto beneficiadas o perjudicadas con la modificación, y cuántos contratos se hicieron por delante de los que les hubiera correspondido. Y se pedía la documentación correspondiente y no se le ha contestado.

El Sr Alcalde indica que considera que no hay perjudicados porque se garantiza que se llamará a todos los de la lista. Y respecto de la documentación, que el funcionario está de vacaciones. La Sra García añade que se puso lo del empadronamiento porque con la bolsa se adoptaba una medida de fomento del empleo local.

El Sr Armijo considera que se han metido personas antes de otras que les correspondía y que sí tiene importancia trabajar antes o después.

**7.- Dación de cuenta de resoluciones de Alcaldía.-** Se da cuenta de las resoluciones nº 876 a 1064.

**8.- Ruegos y preguntas.-** El Sr Alcalde señala que preguntaba el Sr Armijo por escrito si se consideraba feminista el equipo de gobierno y porqué motivo dos auxiliares administrativos con



## Ayuntamiento de Almogía

la misma categoría y antigüedad, gana el hombre más que la mujer. El Sr Alcalde señala que el hombre trabaja, además, por la tarde en el Juzgado de Paz.

El Sr Armijo pregunta:

1.- Se presentó escrito en noviembre de 2019 para retirar viguetas de hierro peligrosas en calle pozo nuevo, Arroyo Coche, luego se preguntó en Pleno, y a día de hoy sigue igual. ¿se van a retirar?

2.- Pregunta sobre qué procedimiento de selección ha seguido cada miembro de la plantilla y porqué en la renovación no se siguen procedimientos de selección con mérito y capacidad.

3.- Pregunta qué horario laboral tiene, donde se ubica, qué funciones tiene y porqué cobró en horas extras 1.100 € en Agosto de 2019, D. Antonio Moreno Campos.

4.- En relación al accidente de tráfico del lunes 7 de septiembre en dirección a Barranco del Sol pregunta, porqué no se avisó a recursos de emergencia, si la Policía Local estaba de servicio, porqué no estaba colocado el guardarraíl.

5.- Desde cuando se abonan facturas de agua a Agua de los Verdiales? Si está resuelto el concurso de acreedores? Si da beneficios? Si se ha abonado la deuda por canon a la Junta de Andalucía?

6.- Si ha habido algún positivo entre el personal del Ayuntamiento por Covid? Medidas adoptadas?

También el Sr Armijo quiere realizar algunos ruegos:

Que se envíe maquinaria para arreglar los caminos de Lo Rubio, barranco del Sol y Arroyo Ancón, afectados por las lluvias. Que se arreglen y señalicen los caminos como Arroyo Ancón donde los camioneros tienen dificultades para acceder y orientarse.

La Sra Moreno pregunta:

1.- Se les prometió a los vecinos de la La Habana arreglarles el carril ¿cómo está la situación?

El Sr Alcalde le contesta que el carril en el término de Almogía está asfaltado, sólo tiene un socavón. El resto pertenece a Alora.

2.- Pregunta cómo se va a cubrir el puesto que ha dejado libre Begoña?

El Alcalde le comenta que se hizo un proceso selectivo en virtud del cual ya está trabajando su sustituta, y también hay otra contratada para licitaciones.

3.- Pregunta si tenemos habitantes para poder tener el cuerpo de la Policía Local con cuatro agentes?

El Sr Alcalde le contesta que no tenemos habitantes, pero que además hay pueblos con dos o con uno. Así que considera que tres agentes son suficientes para nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las diez horas cincuenta minutos del mismo día, de todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº EL ALCALDE

EL SECRETARIO